



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1104 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un traslado y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 298 del 8 de abril de 2024, se estableció la planta de empleos de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos pueden ser trasladados y/o asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal, por necesidad del servicio.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que la funcionaria VERONICA LUCIA MELO PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.996.285, se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, cargo de carrera administrativa, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la funcionaria NELCY MARIA TARON FORTICH, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.449.630, se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico, cargo de carrera administrativa, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o permuta, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, que establece:

"Traslado o permuta. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto (...)"

Que en virtud de lo anterior, se procederá a trasladar a la funcionaria VERONICA LUCIA MELO PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.996.285, al cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que en virtud de lo anterior, se procederá a trasladar a la funcionaria NELCY MARIA TARON FORTICH, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.449.630, al cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1104 DE 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un traslado y se dictan otras disposiciones"

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a la funcionaria VERONICA LUCIA MELO PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.996.285, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Económico, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasládese a la funcionaria NELCY MARIA TARON FORTICH, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.449.630, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico 
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública 
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa 